



partidos rurales
se le dé un tér-
mino breve para
que fije su residen-
cia donde se le
tiene mandado.

de un partido rural marcharse a fijar su
residencia a donde estaba acordado, y si no
lo hacia se tubiere por destituido por lo q
no habiendo obedecido a pesar de haberle
dado nuevo plaro procede se tenga
por destituido y provea la plara en los
terminos prevenidos.

Referente a si los
demas Médicos
rurales residen
en sus respecti-
vos partidos.

Y el Ayuntamiento a propuesta del
Sr Alcalde acordó que por este se le re-
quiera para que en un termino breve
cumpla lo que se le tiene mandado
ofreciendo S.S. dar cuenta en la Sesion
proxima de lo que resultare, pudiendo
considerarse como destituido si no cumple
para dicho dia.

[Handwritten flourish]



Habiendo manifestado el Sr Cayuela
la conveniencia de informarse si los demas
médicos de los partidos rurales residen en
los mismos, y caso de que no esten propon-
ga lo que estime procedente, despues de
observaciones conforme con dicha indicacion
hechas por los Sres Lamera y Bojart, acor-
do el Ayuntamiento informe dicha Co-
mision cuanto se le ocurra y parezca y
si no tubieren señalado punto de residen-
cia dentro de sus respectivos Distritos se
les señale.

Sobre que designe
se el Sr Alcalde
las personas que
diben asistir a la
reunion de repre-

Como continuation de la mocion
relativa a la reunion de representantes
de los pueblos inundados, acuerda el
Ayuntamiento autorizar al Sr Alcalde

